



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 5-389-00

RANCAGUA, 12 ABR. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

VISTOS:

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.-
- d) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- f) El Ord. N° 0898 de fecha 02 de marzo de 2010 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la prórroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Manuel González Navarro de la comuna de Chépica
 - 2.- Luz Díaz Cáceres de la comuna de Rancagua
 - 3.- Sergio González Rodríguez de la comuna de Litueche
 - 4.- Gabriela González Rodríguez de la comuna de Litueche
 - 5.- Sandra Pizarro Rojas de la comuna de Lolol
 - 6.- Manuel Campos Galvez de la comuna de Graneros
 - 7.- Alejandra Granifo Caprile de la comuna de Doñihue
 - 8.- María Hernández González de la comuna de Pichidegua
- g) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, al o los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Manuel González Navarro de la comuna de Chépica hasta el 30/06/2010
 - 2.- Luz Díaz Cáceres de la comuna de Rancagua hasta el 30/06/2010
 - 3.- Sergio González Rodríguez de la comuna de Litueche hasta el 30/06/2010
 - 4.- Gabriela González Rodríguez de la comuna de Litueche hasta el 30/06/2010
 - 5.- Sandra Pizarro Rojas de la comuna de Lolol hasta el 30/06/2010
 - 6.- Manuel Campos Galvez de la comuna de Graneros hasta el 30/05/2010
 - 7.- Alejandra Granifo Caprile de la comuna de Doñihue hasta el 30/05/2010
 - 8.- María Hernández González de la comuna de Pichidegua hasta el 30/05/2010
- 2.- Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



NIEVES COSMELL PEREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



NCP/CTC
Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Gabinete Serviu